

(P. de la C. 293)

2022  
COMISIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 31  
Aprobada en 23 de Oct de 2025

## LEY

Para decretar en Puerto Rico el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de DECA" en reconocimiento a las aportaciones positivas que los estudiantes y egresados de esta organización estudiantil han realizado a la sociedad y en el Sistema Público de Enseñanza; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Estudiantes de Mercadeo, conocida como DECA por sus siglas en inglés (Distributive Education Clubs of America), es una organización estudiantil dedicada a la formación de líderes y empresarios emergentes en las áreas de mercadeo, negocios, finanzas, hospitalidad y gestión empresarial. Desde su fundación, DECA ha desempeñado un papel fundamental en la educación y preparación profesional de miles de jóvenes, proporcionándoles herramientas esenciales para su desarrollo en el mundo empresarial y laboral.

DECA está presente en numerosas escuelas secundarias y universidades en Estados Unidos, Puerto Rico y otros países, promoviendo competencias, programas de liderazgo y experiencias del mundo real que fortalecen las destrezas empresariales y profesionales de los estudiantes. A través de su modelo educativo, esta organización impulsa el aprendizaje práctico y fomenta la innovación, el emprendimiento y la excelencia académica.

En Puerto Rico, DECA cuenta con más de 50 capítulos y una membresía de 2,883 estudiantes de escuelas superiores y universidades, tanto públicas como privadas. Mediante alianzas estratégicas con empresas y organizaciones, facilita oportunidades de empleo, prácticas, pasantías e internados, permitiendo que los estudiantes apliquen sus conocimientos en entornos reales y expandan su red de contactos profesionales.

Reconociendo la importancia de DECA en la formación de jóvenes profesionales en Puerto Rico y su impacto en el desarrollo económico y empresarial, esta Asamblea Legislativa considera pertinente designar el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de DECA" en Puerto Rico. Esta iniciativa busca destacar y promover el trabajo de esta organización, fomentar la participación estudiantil en sus programas y reafirmar el compromiso del Gobierno de Puerto Rico con la educación y el desarrollo de futuros líderes en el sector empresarial.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se decreta el día 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de DECA" en Puerto Rico en reconocimiento a las aportaciones positivas que los estudiantes y egresados de esta organización estudiantil han realizado a la sociedad y en el Sistema Público de Enseñanza.

Artículo 2.-El Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico emitirá anualmente una proclama, en conmemoración del "Día Nacional de DECA" en Puerto Rico.

Artículo 3.-El Departamento de Educación de Puerto Rico, en coordinación con DECA de Puerto Rico, así como los organismos y las entidades públicas pertinentes, los municipios de Puerto Rico y cualesquiera otras organizaciones con o sin fines de lucro, adoptará las medidas necesarias para la promoción y celebración de actividades destinadas a la conmemoración de este día, así como dar cumplimiento a los propósitos y objetivos de esta Ley. Dichas actividades deberán fomentar la participación estudiantil en iniciativas de desarrollo empresarial, competencias académicas, liderazgo y capacitación profesional.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.